

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras { clearing	40,50	41,50
{ extraclearing..	33,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Fermín Urrutia Irisarri, natural de Elizondo (Navarra), de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de José María y de Francisca, de profesión trabajos de tambo. Falleció en la localidad de Junin F. C. P. el día 13 de junio del corriente año.

José Vidal Estepa, natural de Gramenas (Lérida), de setenta y un años de edad, soltero, hijo de Sebastián y de Cándida, de profesión vendedor ambulante de caramelos. Falleció en Buenos Aires el día 18 de mayo del corriente año.

Pedro Francisco Alvarez González, natural de Corcubión (La Coruña), de setenta años de edad, viudo de Rosa Laffranconi, de profesión carpintero. Falleció en el Hospital de la localidad Mar del Plata (Buenos Aires) el día 31 de junio del corriente año.

Justa Cosme de Santarén, natural de Bóveda de Toro (Zamora), de setenta y tres años de edad, casada con Benito Santarén, hijo de Juan Antonio y de Antonia, de profesión quehaceres domésticos. Falleció en Chiviloy (Quintas), provincia de Buenos Aires el día 20 de enero del corriente año.

José Iglesias, natural de Salvatierra de Miño (Pontevedra), de cincuenta y tres años de edad, casado, de profesión peón de cocina del Hotel Alvear. Falleció en Buenos Aires el día 25 de mayo del corriente año.

Francisco Suárez Fernández, natural de San Félix (Oviedo), de setenta y dos años de edad, casado, hijo de Joaquín y de Vicenta. Falleció en Buenos Aires el día 14 de mayo del corriente año.

Félix Moral Oña, natural de Veloduro (Burgos), de setenta y seis años de edad, viudo, hijo de Nicolás y de Luisa, de profesión empleado. Falleció en Coronel Vidal (Buenos Aires) el día 30 de noviembre de 1940.

Benito Giadans Domínguez, natural de Arines (La Coruña), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Carmen, de profesión jornalero (toldero). Falleció en Buenos Aires el día 20 de diciembre del pasado año.

## DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### Edicto

Por el presente edicto se cita a Antonio Guasp Ripoll, de domicilio desconocido por haber dejado el que consta en el expediente, para que el día 27 del próximo mes de octubre comparezca ante la Junta Administrativa de esta Delegación para responder de los cargos que se le imputan en el expediente número 226 del año actual, instruido con motivo de la aprehensión de 50 cajetillas de tabaco de estanco superior al cuadrado.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1942.—El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés.  
2.453-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento por medio del presente a los señores perceptores que venían haciéndolo por medio del Apoderado de Clases Pasivas don Basilio Moret López, que habiendo fallecido dicho señor pueden interponer las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de tres meses, a con-

tar de la fecha de la publicación de este anuncio; pasado dicho plazo se procederá a la devolución de fianza que tenía constituida dicho Apoderado a sus herederos.

Pontevedra, 14 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.421-X-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida por don Laureano Martínez Brañas en el Banco de España, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de La Coruña, para garantir su gestión como Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el mencionado cargo lo verifique en el término de tres meses, siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

La Coruña, 16 de septiembre de 1942.—El Interventor de Hacienda, Luis Comín Colomer.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Fausto García Aboal.  
4.397-P

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Intervención. — Negociado de Clases Pasivas

### Anuncio

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas don Antonio Alonso Díaz y solicitado la devolución de la fianza que para garantizar dicho cargo tenía constituida, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se hace público al objeto de que en el plazo máximo de tres meses puedan presentar contra la misma cualquier reclamación los perceptores de Clases Pasivas que tuvieran como Habilitado a dicho señor.

Almería, 4 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.423-X-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Por doña Trinidad Marco Gil, domiciliada en Belchite, plaza de la Iglesia, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda del Estado Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 180.945; serie C, números 178.280 y 178.287, por un importe total de doce mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Zaragoza, 18 de junio de 1942.--El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

1.227-X-O y 2.ª 3-10-942

**DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA**

Cupón número 144, correspondiente al vencimiento de 1.º de octubre de 1937 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, presentado al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 2 de esta Delegación de Hacienda, y que ha sufrido extravío.

**SERIE A**

Núm. de cupones	Numeración
2	2.766 y 7
2	3.755 y 6.
2	4.153 y 4
2	4.185 y 6
3	4.610 al 12
3	5.842 al 4
3	6.567 al 9
2	7.188 y 9
1	8.329
1	18.649
3	25.398 al 400
1	26.127
6	29.179 al 84
2	29.511 y 12
3	31.518 al 20
4	36.045 al 8
2	37.510 y 11
1	41.157
3	41.427 al 9
6	41.931 al 6
14	43.092 al 105
2	45.044 y 5
10	45.928 al 37
7	46.769 al 75
3	52.396 al 8
1	59.743
2	59.224 y 5
2	61.415 y 6
2	64.454 y 5
3	68.168 al 70
1	71.670
2	74.866 y 7
5	80.317 al 21
10	84.136 al 45
13	84.188 al 200

Núm. de cupones	Numeración
2	86.670 y 1
1	92.174
2	93.616 y 7
2	104.984 y 5
1	105.328
3	105.520 al 2
2	105.628 y 9
1	105.902
5	110.218 al 22
13	110.255 al 67
1	112.562
1	117.678
64	120.013 al 76
17	121.525 al 41
2	135.120 y 1
3	138.180 al 2
7	139.405 al 11
8	139.420 al 7
1	139.429
5	139.442 al 6
5	139.459 al 63
39	139.467 al 505
1	139.510
10	139.514 al 23
2	139.527 y 28
5	139.536 al 40
5	139.548 al 52
2	139.555 y 6
2	139.558 y 9
1	139.569
1	139.576
5	139.578 al 82
5	139.587 al 91
37	139.623 al 59
2	139.663 y 4
5	139.668 al 72
3	139.675 al 7
37	139.678 al 714
31	139.717 al 47
21	139.757 al 77
3	139.780 al 2
3	139.790 al 2
35	139.802 al 36
3	139.917 al 9
10	139.922 al 31
6	139.933 al 8
24	139.945 al 68
7	139.996 al 40.002
23	140.017 al 39
7	140.062 al 8
9	140.073 al 81
2	140.129 y 30
5	140.138 al 42
9	140.145 al 53
6	140.158 al 63
10	140.170 al 9
13	140.204 al 16
17	140.218 al 34
73	140.240 al 312
11	140.334 al 44
8	140.384 al 91
39	140.394 al 432
6	140.435 al 40
8	140.444 al 51

Núm. de cupones	Numeración
30	140.456 al 84
1	140.487
35	140.490 al 524
6	140.528 al 35
1	140.539
2	140.544 y 5
10	140.581 al 50
4	140.592 al 5
64	140.598 al 661
4	140.673 al 6
1	140.689
5	140.692 al 6
14	140.704 al 17
3	140.729 al 31
-5	140.750 al 4
9	140.759 al 67
25	140.772 al 96
20	140.814 al 33
23	140.839 al 66
4	140.877 al 80
20	140.916 al 35
1	140.953
51	140.958 al 1.008
3	141.022 al 4
11	141.029 al 39
13	141.041 al 53
16	141.055 al 70
5	141.072 al 6
55	141.080 al 134
22	141.148 al 69
6	141.199 al 204
1.300 Total.	
2.447-O	

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**

**Nueva industria**

Peticionario: «Olivarera de Castilla, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Establecimiento línea de transporte de corriente eléctrica a 7.500 voltios desde un entronque de la línea de Tarancón a Utiel, propiedad de la Sociedad Eléctrica «La Rosa», hasta la caseta de transformación emplazada en la fábrica de orujo, propiedad del peticionario.

Capacidad de transporte: 30 Kv-a. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 25 de septiembre de 1942.-- El Ingeniero Jefe, V. Candénas. 1.424-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE****Nueva industria**

Peticionario: Luis González García, de Balsa de Ves.

Objeto: Establecimiento de una red de distribución para alumbrado y usos domésticos en la aldea de La Pared, de 220/127 V. Esta red se derivará de la subestación de transformación que la Sociedad Hidro-Eléctrica Española posee en dicha aldea.

Capacidad: Máxima de 5 Kilv.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 3, principal.

Albacete, 25 de septiembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Paulino Cuevas.  
1.476-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****N. I.—Ampliación**

Peticionario: Don Benigno Gutiérrez Aragón.

Objeto: Elaboración de mostos con los siguientes elementos: un aparato concentrador; una bomba de vacío; un generador de vapor; un molino triturador; seis filtros, depósitos y pilas.

Producción: Mil litros de mosto concentrado a 36/40 grados Baumé.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (plaza de Aragón, número 8, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de septiembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.  
1.419-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA****Nueva industria**

Peticionario: José Clapés Rovira.

Objeto de la industria: Fabricación de cintas para «Etiquetas, Nombres y Marcas».

Producción: Unos 45.000 metros de tejido mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-

critos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Dato, 49, entresuelo).

Vitoria, 24 de septiembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe (legible).  
1.420-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA****Nueva industria**

Peticionario: Nicolás Bogas Crespo.  
Objeto de la industria: Fabricación de salazones.

Producción: 56.000 libras de pescado salado y prensado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo derecha).  
Almería, 31 de agosto de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.422-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO****Nueva industria**

Peticionario: Compañía Española de Cables, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de cables de acero y hierro.

Producción: Tres millones de metros de cables de acero y un millón de cables de hierro.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Campomanes, 15, primero).

Oviedo, 12 de septiembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

1.418-X-O

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO****Aguas**

El Ayuntamiento de Guisando (Avila) ha presentado en esta Delegación

instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Guisando (Avila).

Nombre del representante en Madrid: José Rodríguez, Calle de Bretón de los Herreros, número 62, principal.

Cantidad de agua que se solicita: Ciento veinte (120) litros por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: Río Peltayo.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Término municipal en que radican las obras: Guisando (Avila).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Avila. Encuéntrese constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición formulada o sean incompatibles con él.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides,  
2.457-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

**Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don José María Garay Sesúmagá.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Castañes.

Término municipal donde radica la toma: Baracaldo (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario completar los documentos del proyecto que acompañó a su instancia de peti-

ción en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y durante el plazo fijado.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 25 de septiembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
2.450-0

**DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-OESTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos. — Concurso de proyectos**  
**Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Antonio Sánchez Alonso.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tisooa.

Término municipal donde radican las obras: Silleda (Pontevedra).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos, a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 24 de septiembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.449-0

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA**

**Aviso a los señores, tenedores de obligaciones del Empréstito 5 por 100 de la Junta (aprobado por Real Decreto de 21 de octubre de 1910)**

Por Orden ministerial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

de fecha 27 de junio de este año, ha sido autorizada esta Junta para proceder al estampillado de las obligaciones del citado Empréstito, con el fin de conocer la legitimidad de la propiedad de los mismos.

En uso de dicha autorización, la Comisión Permanente de la Corporación, en su última sesión, celebrada el día 29 de agosto próximo pasado, acordó por unanimidad:

1.º Proceder al estampillado de las obligaciones del Empréstito 5 por 100 de esta Junta, aprobado por Real Decreto de 21 de octubre de 1910, a partir de la fecha en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Autorizar a los Establecimientos de crédito para proceder al estampillado de las obligaciones del Empréstito que tengan depositadas en sus Cajas, de conformidad con las disposiciones vigentes y especialmente del Decreto, número 119, fecha 19 de septiembre de 1936 y Ley de 8 de septiembre de 1939.

Las obligaciones en poder de los señores tenedores o las que no estén comprendidas en el acuerdo de autorización anterior, podrá procederse a su estampillado, previa la justificación documental de su legítima propiedad prevenida por las disposiciones vigentes, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en las Oficinas de la Secretaría de esta Corporación o en la Sucursal del Banco de España en esta capital, que tiene concedido exclusivamente el servicio financiero del referido Empréstito.

Lo que en ejecución de dichos acuerdos se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Tarragona, 14 de septiembre de 1942.—  
P. A. de la C. P.: El Secretario-Contador, S. Gramunt.—El Presidente, Joaquín de Querol.

1.425-0

**ALCALDIA DE VALLE DE OCA**

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, Junta Pericial o del Catastro y Juntas vecinales de este Distrito, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, la rectificación y perfeccionamiento de los amillaramientos y formación de los Registros fiscales de las riquezas rústica y pecuaria, y con el fin de que los vecinos y propietarios de fincas rústicas y ganados presenten las declaraciones juradas de todas las fincas que posean en este término municipal, con expresión exacta o aproximada de su cabida y calidad, y que a fin de evitar las ocultaciones de fincas o extensión de las mismas, con perjuicio para aquél que de buena fe declare con exactitud lo que posee, y al objeto de que el nuevo amillaramiento o Registro Fiscal sea fiel reflejo de la verdad, evitando vicios o errores que pu-

dieran presentarse al no declarar la verdad, se acordó para ello:

Primero. A hacer dejación total y absoluta en favor del Ayuntamiento, sea cualquiera el título que el poseedor ostente, incluso el de inscripción en el Registro de la Propiedad, posesión pacífica o cualquiera otra, sea de la naturaleza que fuera, de todas las fincas que deje de incluir en la relación o declaración a que se halla obligado a presentar para formación del nuevo amillaramiento y responsabilidades contenidas en la regla 14 de la Orden de 5 de septiembre de 1934.

Segundo. Que asimismo queda obligado solamente un derecho a ostentar acción alguna, a dejar a disposición del Ayuntamiento la porción de finca que exceda de las declaradas, según la cabida, y siempre que la demasía suponga una ocultación de un diez por ciento de lo declarado, pudiendo el Ayuntamiento optar en todo caso su reivindicación de tal demasía en la parte de la finca que el Ayuntamiento determine en una sola dirección o viento, siendo de cuenta del occultador todos los gastos que se originen.

Tercero. Que por la Alcaldía se publique un bando en los sitios de costumbre, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con los particulares anteriores, para conocimiento de los declarantes y de que no puedan alegar ignorancia, se les concede el plazo de un mes con el fin de que sea todo lo uniforme posible, se tienen a disposición de los declarantes los impresos correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, previo abono de cincuenta céntimos uno.

Dado en Valle de Oca a 23 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Avelino Sáez.

2.445-0.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Palma de Mallorca

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito número 7.147 de 5.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria del Estado al 5 por 100, emisión 1925, a nombre de don Sebastián Pocovi Parpal, se anuncia al público en forma reglamentaria para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, pasado el cual sin reclamación de tercero, notificada al establecimiento, se procederá a expedir un duplicado del citado resguardo, quedando

el Banco libre de toda responsabilidad.  
Palma de Mallorca, 26 de agosto de  
1942.—P. el Secretario, G. Le-Senne.  
4.409-P

### BANCO CASTELLANO

Puesta en circulación de 6.000 acciones,  
serie D, de 500 pesetas nominales cada  
una

El Consejo de Gobierno del Banco  
Castellano, usando de las facultades que  
le concede el artículo noveno de los Es-  
tadutos del establecimiento, ha acordado  
la puesta en circulación de 6.000 accio-  
nes, serie D, números 1 al 6.000, de las  
26.000 que vema conservando en su car-  
tera, bajo las condiciones siguientes:

#### Tipo de cesión:

Se cederán las nuevas acciones a la  
par, o sea por el precio de 500 pesetas  
efectivas cada una, importando, por lo  
tanto, la operación en junto la cantidad  
de 3.000.000 de pesetas.

#### Suscripción:

En observancia de lo dispuesto en los  
artículos quinto y noveno de los Esta-  
dutos del Banco, los actuales accionistas  
tendrán derecho preferente a la suscrip-  
ción de las nuevas acciones, a razón de  
una de la serie D por cuatro de las se-  
ries A, B o C, indistintamente, que  
posean. Para justificar este derecho de-  
berán acompañar a la petición de sus-  
cripción el cupón número 53 de la se-  
rie A; el número 42, de la serie B, o el  
número 2, de la C, que quedarán des-  
tinados a este solo efecto o inutiliza-  
dos a todos los demás.

La suscripción, entre accionistas sola-  
mente, se verificará simultáneamente en  
las cuatro oficinas del Banco Castellano  
(Valladolid, Palencia, Zamora y Segovia),  
desde el día 10 de octubre hasta el  
día 10 de noviembre próximos, ambos  
inclusive, durante las horas de despa-  
cho. Transcurrido el plazo anterior, los  
accionistas que no hubieran utilizado su  
derecho, se entiende que renuncian al  
mismo, reservándose el Banco la facultad  
de ofrecer las acciones no suscritas,  
bien proporcionalmente a los accionistas  
que lo deseen o libremente al mercado.

#### Forma de pago:

El desembolso de las nuevas acciones  
se efectuará totalmente en el acto de la  
suscripción contra entrega de un res-  
guardo provisional a canjear posterior-  
mente por los títulos al portador.

#### Dividendos activos:

Las nuevas acciones no tendrán dere-  
cho alguno sobre los beneficios de 1942.

El dividendo activo de 1943 le percibi-  
rán completo.

Valladolid, 28 de septiembre de 1942.  
El Director gerente, Arturo López Ar-  
guello.—El Secretario general, Amador  
Martín Madera.—V.º B.º: el Presidente  
del Consejo, Vicente M. liner Vaquero.  
1.432-P

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza núme-  
ro 144.879, que libró el Banco Vitalicio  
de España a don Juan Granell Pascual  
en 23 de julio de 1935, se hace público  
por el presente que si no fuese presenta-  
do en la Dirección General de la Compañía,  
dentro del término de treinta días,  
a contar desde esta fecha, se tendrá por  
anulado y sin efecto, emitiéndose un  
duplicado.

Barcelona, septiembre de 1942.—Por  
el Banco Vitalicio de España, Vicente  
Muntadas, Director general.

2.464-P

### FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

Cumpliendo lo que dispone la Ley de  
1.º de junio de 1939 sobre declaración  
de nulidad y expedición de duplicado de  
determinados títulos al portador, emiti-  
dos por entidades domiciliadas en Espa-  
ña, se recuerda que en el periódico «Arri-  
bas», de 16 de junio del corriente año,  
rectificado el 19 del mismo mes, y en el  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
número 168, del 17, se publicó el si-  
guiente anuncio:

«Doña Javiera Arnada Losada, ha de-  
nunciado a esta Sociedad, con sujeción  
a la Ley de 1.º de junio de 1939, la de-  
posición de dos acciones, serie C, de la  
misma, números 55 y 56.

Si en el término de tres meses, desde  
la fecha de esta publicación en el BO-  
LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no  
se hubiera notificado oposición, se proce-  
derá a solicitar del Juzgado la autoriza-  
ción para anular dichos títulos y expe-  
dición de los oportunos duplicados.»

Se hace constar que el 30 de octubre  
del corriente año termina el plazo para  
formular oposición.

Guadalajara, 25 de septiembre de 1942.  
El Consejero Secretario, Angel Díaz  
Clemente.

4.396-P

### INDUSTRIAS DEL FRIO, S. A.

Por don Eusebio Tubán ha sido de-  
nunciado a esta Sociedad la sustracción  
de seis acciones de la misma, números  
3.094 a 3.099.

Si en el término de tres meses no se

ha formulado oposición, de acuerdo con  
el artículo cuarto de la Ley de 1.º de  
junio de 1939, se solicitará autorización  
del Juzgado para la expedición de du-  
plicados.

Barcelona, 21 de julio de 1942.

4.398-P

### CIRCULO DE BELLAS ARTES

Regularización de cargas financieras.—  
Ley 5 diciembre 1941

Dando cumplimiento a lo ordenado  
por la Dirección General de Contribu-  
ciones Industrial y de Utilidades, con  
relación a la validez de citación de con-  
vocatoria de acreedores, se señala para  
segunda reunión de estos señores el 21  
del actual, a las seis y media de la  
tarde, en el edificio del Círculo.—El Se-  
cretario, L. Jiménez Encina.

4.405-P

1.º 3-10-942

### ALDUS, S. A.

Conforme a lo dispuesto en los Esta-  
dutos de esta Sociedad y por acuerdo del  
Consejo de Administración, se convoca  
a Junta general ordinaria de accionistas,  
que se celebrará a las once de la mañana  
del día 8 de octubre del año en  
curso, en el domicilio social, Castelló,  
número 112.

En dicha Junta se procederá al exa-  
men y aprobación de la Memoria, ba-  
lance reglamentario del último ejercicio  
social y a todo lo demás determinado en  
los Estatutos para las Juntas generales  
ordinarias.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.—  
El Consejero Secretario, Antonio Caro.  
4.406-P

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de  
depósito expedido en Madrid el 16 de di-  
ciembre de 1941, por el Instituto Espa-  
ñol de Moneda Extranjera, con el nú-  
mero 1.663, comprensivo de pesetas no-  
minales 8.500, de acciones de la Compañía  
Hispano Americana de Electricidad,  
a favor de don Carlos Caro Pote-  
stad, se anuncia al público para que  
el que se crea con derecho a reclama-  
ción lo verifique dentro del plazo de un  
mes, a contar desde la fecha de publi-  
cación del presente anuncio, advirtien-  
do que transcurrido dicho plazo sin re-  
clamación de tercero, se expedirá el co-  
rrespondiente duplicado de resguardo,  
anulando el primitivo y quedando este  
Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.—  
Instituto Español de Moneda Extranje-  
ra, el Jefe de Valores, L. Encio.

4.399-P

y 2.º 3-10-942

**«ZURICH», COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

**BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

ACTIVO	Francos Suizos	PASIVO	Francos Suizos
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....		Capital social suscrito .....	30.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....		Reserva estatutaria .....	2.000.000,00
<b>Propiedad inmueble:</b>		Reserva especial .....	2.353.900,00
Predios urbanos en España .....	400.000,00	Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios .....	8.400.000,00
Predios urbanos en otros países .....	12.065.000,00	Reserva para fluctuación de valores y cambios .....	8.000.000,00
<b>Valores mobiliarios:</b>		<b>Reservas técnicas:</b>	
Efectos públicos del Estado español .....	1.314.056,50	Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada) .....	132.777.552,00
Valores industriales o comerciales de empresas españolas .....	1.117.573,50	Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros) .....	110.418.883,00
Valores industriales o comerciales de empresas de otros países .....	77.900.658,18	Reserva de rentas (neta de reaseguros) .....	12.772.198,00
Préstamos hipotecarios .....		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	255.968.633,00
<b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>		<b> acreedores diversos:</b>	
Efectivo .....	2.463.592,61	Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas .....	411.981,08
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo .....	4.111.203,00	Otros acreedores .....	17.353.614,36
<b>Deudores diversos:</b>		Excedente .....	17.765.595,44
Intereses devengados y no vencidos .....	1.203.404,95		8.601.963,73
Primas vencidas pendientes de cobro .....	14.388.076,81		
Otros deudores .....	660.578,10		
	16.252.059,86		
	352.939.050,07		352.939.050,07

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS RELATIVA A LAS OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA (AÑO 1941)**

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	5.038.264,79	Reservas técnicas del Ejercicio anterior:	
Participaciones de eventuales .....	73.047,00		

<b>Gastos generales y de producción</b> .....	4.251.206,01
Contribuciones e impuestos .....	206.220,25
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1941:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro colectivo .....	2.735.729,00
Los demás seguros .....	2.050.903,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	4.766.532,00
.....	4.111.523,00
<b>Otras reservas:</b>	
Reserva para impuestos .....	335.036,00
» fluctuación de valores .....	400.000,00
» devoluciones de primas .....	230.000,00
» participaciones excedentes de primas .....	70.000,00
» eventualidades extraordinarias .....	600.000,00
» créditos dudosos .....	100.000,00
» comisiones pendientes de pago .....	150.000,00
» recibos pendientes de cobro .....	200.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores .....	255.000,00
<b>Aplicaciones varias</b>	
Cuenta de previsión para el personal .....	100.000,00
Saldo acreedor .....	44.233,61
	<b>8.978.055,00</b>

<b>Seguro colectivo</b> .....	2.404.575,00
<b>Los demás seguros</b> .....	1.842.454,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	4.247.626,00
.....	4.275.300,00
<b>Otras reservas:</b>	
Reserva para impuestos .....	335.000,00
» fluctuación de valores .....	400.000,00
» devoluciones de primas .....	100.000,00
» participaciones excedentes de primas .....	70.000,00
» eventualidades extraordinarias .....	300.000,00
» créditos dudosos .....	100.000,00
» comisiones pendientes de pago .....	100.000,00
» recibos pendientes de cobro .....	150.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores .....	251.808,00
<b>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:</b>	
Seguro colectivo .....	6.839.323,76
Los demás seguros .....	3.364.671,90
Intereses de los fondos depositados .....	10.223.985,66
Derechos de pólizas y adiciones .....	18.400,00
	467.549,95
	<b>20.889.083,61</b>

Barcelona, 18 de septiembre de 1942.—La Dirección, Máximo Goenner.

4.356-P

**COMPANIA NACIONAL DE COLO-  
NIZACION AFRICANA**

(A. L. E. N. A.)

Lagasca, 28, principal.—Madrid

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, para el día 3 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, que tendrá lugar en Barcelona, en el salón de actos del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1, siendo objeto de la presente convocatoria:

- 1.º Dar cuenta del resultado del expediente de cargas financieras.
- 2.º Resolver sobre una nuevo fórmula regularizando voluntariamente dichas cargas, o acordar la disminución del capital social, reformando los artículos pertinentes de los vigentes Estatutos sociales.
- 3.º Resolver sobre la aplicación de los beneficios del ejercicio social del año 1941.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 27 de los Estatutos sociales, sólo tienen derecho de asistencia a la misma los poseedores de veinte o más acciones ordinarias, o de 100 o más preferentes. Las acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario deberán depositarlos, con una antelación mínima de dos días a la celebración de la Junta, en el Banco Central, de Madrid, o en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia, pudiéndose agrupar los tenedores minoritarios para obtener un voto.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.—  
El Secretario, Jesús García Valcárcel,  
4.402-P

**DIETETICOS MAX, S. A.**

San Agustín, núm. 13.—Madrid  
De acuerdo con el artículo número 24 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria, en su domicilio social, el próximo día 26 de octubre, a las cuatro de la tarde, para tratar de:

**Aumento del capital social.**  
Para poder asistir a dicha Junta será necesario haber depositado, con cinco días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, las acciones o resguardos bancarios de las mismas que acrediten el derecho de asistencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos. Madrid, 28 de septiembre de 1942. El Presidente del Consejo de Administración, Luis Camilleri.  
4.411-P

«HISPANIA», COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	1.760.142,51	Capital social .....	3.000.000,00
Valores inmuebles:		Reserva estatutaria .....	1.200.000,00
Predios urbanos .....	2.450.000,00	Reservas especiales:	
Valores mobiliarios:		Reserva para créditos dudosos .....	150.000,00
Fondos públicos del Estado español afectos a las reservas legales .....	4.279.160,00	Reserva para recibos pendientes de cobro .....	125.000,00
Valores industriales y comerciales de empresas españolas afectos a las reservas legales .....	2.975.294,00	Reserva para contribuciones pendientes de pago .....	400.000,00
Valores industriales y comerciales de empresas españolas no afectos a las reservas legales .....	1.922.247,00	Reserva para comisiones pendientes de pago .....	250.000,00
Valores extranjeros no afectos a las reservas legales .....	371.340,00	Reserva voluntaria para fluctuación de valores .....	700.000,00
Compañías Reaseguradoras:		Fondo legal para fluctuación de valores .....	1.575.000,00
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo .....	2.533.394,00	Reservas técnicas:	550.000,00
Agencias:		Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores):	
Saldo activo de sus cuentas .....	1.047.594,50	Seguro «Ley» .....	4.200.143,00
Deudores diversos		Seguros «Diversos» .....	2.442.785,00
Recibos de primas pendientes de cobro .....	208.833,50	Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	6.642.933,00
Cuentas corrientes diversas .....	324.136,46	Agencias:	
Depósito para fianzas .....	552.991,96	Saldo pasivo de sus cuentas .....	10.205.923,00
	861.932,78	Acreeedores diversos:	
	18.784.076,55	Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas .....	22.590,00
		Diversos .....	800.440,60
		Fianzas .....	823.030,60
		Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	861.932,78
			470.189,94
			18.784.076,55

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (AÑO 1941)

DEBE		HABER	
Siniestros:		Saldo del Ejercicio anterior .....	97.438,46
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	6.712.844,12	Reservas técnicas del Ejercicio anterior:	
Deducida la parte reasegurada .....	2.746.776,92	Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
		Saldo del Ejercicio anterior .....	1.417.611,00

<b>Gastos de administración:</b>	
Gastos generales y de producción .....	2.425.966,20
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados .....	2.160.821,10
Impuestos y contribuciones .....	287.393,42
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1941:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso: Seguro «Ley» .....	4.200.148,00
Seguros «Diversos» .....	2.442.735,00
Deducida la parte reasegurada, .....	6.642.933,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	2.583.384,00
Reserva para primas correspondientes al Ejercicio, netas de anulaciones y ristornos: Seguro «Ley» .....	4.059.549,00
Seguros «Diversos» .....	3.562.090,00
Deducida la parte reasegurada, .....	7.621.639,00
<b>Aplicaciones varias:</b>	
Cuenta de previsión para el personal de la Compañía .....	150.000,00
Reserva para contribuciones de pago .....	150.000,00
Reserva para comisiones pendientes de pago .....	50.000,00
Saldo .....	350.000,00
	470.169,94
	22.351.845,75
<b>Seguros «Diversos» .....</b>	<b>2.027.250,00</b>
Deducida la parte reasegurada .....	5.454.983,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	2.187.751,00
Primas correspondientes al Ejercicio, netas de anulaciones y ristornos: Seguro «Ley» .....	3.277.132,00
Seguros «Diversos» .....	3.770.040,00
Deducida la parte reasegurada, .....	8.978.106,10
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	3.484.177,65
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Intereses, dividendos y alquileres .....	12.462.283,75
<b>Ingresos varios:</b>	
Derechos de pólizas y adiciones .....	412.493,01
Comisión percibida por reaseguros cedidos .....	574.352,90
Diferencias de cambio y beneficio sobre valores y otros .....	1.497.008,69
	261.096,94
	2.332.458,53
	22.351.845,75

4.394-P

«LA PREVISORA HISPALENSE»

Sociedad Anónima de Seguros Generales. Avenida de José Antonio, 12, Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas números 101.852 y 101.855, emitidas por esta Compañía con fecha 13 y 16 de mayo de 1941, respectivamente, sobre la vida de don Ramiro Padín González, de Cambados (Pontevedra), se pone en conocimiento del público por el presente anuncio, que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no se presentase ninguna reclamación de tercero sobre las mismas en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido documento y a sustituirlo por otro de igual fuerza y valor.

4.403-P

PARQUE-BALNEARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Aviso

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace saber que por esta Sociedad se publicó un anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111, correspondiente al día 21 de abril de 1942, y en el diario «Sur», de Málaga, los días 18 de enero y 14 de marzo de 1942, dando a conocer las denuncias formuladas, en las que se interesaba la declaración de nulidad y expedición de duplicados en los títulos pertenecientes a los tenedores de esta Sociedad que se detallan:

Don Joaquín García de Toledo, por las acciones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 292, 293, 294, 295, 296, 307, 308, 309, 310, 456, 457, 458, 459, 460, 235, 236, 237, 238, 239, 532, 533 y 534.

Don Cristóbal Benítez Pérez, por las acciones números 507, 508, 509, 161 y 164.

Don Manuel de la Cámara Díaz, por la acción número 81.

Doña Concepción Fernández Abela, viuda de Germán Pérez, por las acciones números 186, 187, 188, 189 y 190.

Lo que se hace público por segunda vez para que quien se crea con derecho a ello formule la oposición, y de no notificarse ésta, proceder a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y expedir los duplicados.

Málaga, 24 de septiembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Rivas.

4.404-P

Barcelona, 27 de junio de 1942.—La Dirección. Maximo Goenner.

**COMPANIA ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y TRACCION, S. A.**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 29 y 23 de sus Estatutos, cita a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle del Marqués de Valdeiglesias, número 8, piso primero, de Madrid, a las dieciséis horas del día 22 de octubre de 1942, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de actas anteriores.

2.º Examen de la situación social en cuanto afecta a la existencia de bonos de concesión, para acordar su subsistencia o anulación y, en este caso, la modificación estatutaria subsiguiente.

3.º Dimisión de señores Consejeros y designación de los que los sustituyan.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.—El Secretario, Angel Lagos.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Baldomero Montoya.

4.408-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MADRID

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos incidentales promovidos por doña Dolores Fernández Mantero, representada por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, sobre que se le concedan los beneficios legales de pobreza para litigar con doña Matilde Saravia Robles, viuda de Leyva, y don José Manuel Leyva Saravia, en juicio declarativo de menor cuantía, se ha acordado emplazar a dichos demandados y al señor Abogado del Estado, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda incidental.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don José Manuel Leyva Saravia, en desconocido paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ramiro López.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.463-A. J.

LEON

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Primera Instancia del partido de León:

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que a continuación se expresa se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

»Vistos por el señor don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Primera Instancia del partido de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Bilbao, Sucursal de León, S. A., representado por el Procurador don Nicanor López, con la dirección del Letrado don Publio Suárez López, contra don Pablo de Azcárate y Flórez, cuyo domicilio en España se desconoce, ignorándose su actual paradero, sobre pago de seis mil pesetas, intereses y costas; y

»Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes reembargados a don Pablo de Azcárate y Flórez y, con su producto, pago total al Banco de Bilbao, Sucursal de León, de las seis mil pesetas de principal origen de este ejecutivo; intereses de esa suma, a razón del cuatro por ciento anual, desde el dieciséis de julio último, fecha de presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen, en todas las que se condena expresamente a dicho demandado.

»Así por esta mi sentencia, que se notificará al ejecutado mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, por así tenerlo interesado el ejecutante de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Fernández de Valladares. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Pablo de Azcárate y Flórez, que se halla declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto.

Dado en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

4.375—A. J.

AVILÁ

Don Víctor Alonso Andrés, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto se anuncia, por segunda vez, la muerte de doña Felipa López Nieto, de setenta y dos años de edad, de profesión sus labores, hija de Ventura y de Paula, de estado viuda de don Manuel Muñoz, natural y vecina

que fué de esta población, donde falleció el día dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, sin otorgar testamento ni dejar descendientes ni ascendientes, cónyuge sobreviviente ni colaterales dentro del cuarto grado; y se llama, también por segunda vez, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla en legal forma ante este Juzgado, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que hasta la fecha no se ha presentado aspirante alguno a tal herencia.

Dado en Avila, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Víctor Alonso.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.

2.454-A. J.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MUROS**

En cumplimiento del artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de Manuel Mayo N., mayor de edad, hijo de incógnito y de Genoveva Mayo, natural de Abelleira, en el término de Muros, ignorándose su paradero pasa de seis años.

Muros, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. García Fuentes.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.292-A. J.

y 2.º 3-10-942

TORTOSA

*Edicto*

En méritos de pieza separada de declaración de herederos, dimanante de juicio de abintestato que se sigue a instancia del señor Abogado del Estado, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Concepción Ambrós Gil, de ochenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hija de Mateo y de Carmen, de estado viuda, cuyas demás circunstancias se desconocen, ocurrida en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el Asilo de Mujeres Incurables, de Madrid, evacuado en esta ciudad; que reclama su herencia el Estado, y se llama a los que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días.

Tortosa, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, Gerardo Verges.—El Secretario judicial, Luis Facal.

2.452-A. J.